

DECRETO № <u>1.258 / 1</u>

LAJA, 27 de Abril del 2011.-

CALDE

VISTOS:

- 1.- Informe Nº35 del Director de Obras Municipales de fecha 27.04.2011, con resolución Sr. Alcalde:
- 2- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- La detección de diferencias de montos mensuales del Servicio de Pasarela Vehicular Laja-San Rosendo, Licitación Nº3734-24-L107, señalado en Informe Nº35 del Director de Obras
- 2.- La necesidad de anular ordenes de compras N°3735-11-SE11 y N°3735-24-SE11 de acuerdo a Informe N°35 del Director de Obras Municipales, de fecha 27.04.2011, que informa que fueron generadas por un monto que no corresponde.

RESUELVO

- **1.- PROCÉDASE** a la cancelación de las Ordenes de Compra N°3735-11-SE11 de de fecha 31.01.2011 y N°3735-24-SE11 de fecha 28.02.2011, originadas por el Servicio de Pasarela Vehicular Laja-San Rosendo, Licitación N°3734-24-L107 por los meses de Enero y Febrero respectivamente, generadas, en ambos casos, por un monto de \$1.188.146.-
- **2.- GÉNERENSE** Ordenes de Compra para el Servicio de Pasarela Vehicular Laja San Rosendo, Licitación Nº3734-24-L107, por los meses de Enero y Febrero, por la suma de \$1.118.146.-, en cada caso.

3.- REMÍTASE copia del presente decreto al Depto. de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JAQUELINA GONZÁLEZ DIÁZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch * 27/04/2011

DISTRIBUCIÓN:/

- Depto. Control

- D.O.M. (2)

- Secretaria Municipal

- D.A.F.

- SECPLAN